



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 311 / 2022

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 24/10/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, Arquitecta María Laura Ceballos, solicita la compra de bancos, bicicletero y cesto de residuos, puestos en General Ramírez, para ser colocados en la Bv. San Martín, entre calles Libertad y Sarmiento;

Que, dicha compra está destinada a renovar los existentes, atento los trabajos de modernización en los espacios públicos de nuestra ciudad;

Que, posteriormente, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 01/11/2022) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera, y que deberá comunicarse a Tesorería Municipal a fin de que se expida sobre la disponibilidad de fondos para realizar el pago;

Que, desde Tesorería Municipal se informó sobre la disponibilidad de fondos existente para llevar a cabo la compra;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar una Licitación Privada;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 15/2022** para el día **10 de noviembre de 2022** a la **hora 09:00** con el objeto de adquirir los bienes que a continuación se detallan, para ser colocados en Blvd. San Martín, entre calles Libertad y Sarmiento de nuestra ciudad, de acuerdo al plan de obras de modernización de espacios públicos, previsto para el ejercicio 2022 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos. A saber:

- **8 u. bancos para espacios abiertos con respaldo, 1,50 m o equivalente, para tres/cuatro personas.** Con estructura de soporte de respaldo, patas y refuerzos en chapa/hierro, asiento y respaldo en listones de madera o WPC.
- **6 u. bancos para espacios abiertos con respaldo, 2,50 m o el equivalente para seis personas.** Destinado para 6 personas. Con estructura de soporte de respaldo, patas y refuerzos en chapa/hierro, asiento y respaldo en listones de madera o WPC.
- **2 u. bancos para espacios abiertos con respaldo, 2,50 m o el equivalente para seis personas, Smart con USB de carga.** Destinado para 4 a 6 personas, con estructura de soporte de respaldo, patas y refuerzos en chapa/hierro, asiento y respaldo en listones de madera o WPC, carga USB conexión 12 Vcc (voltaje en corriente directa) 5 A
- **12 u. bancos individuales** (para una persona).
- **4 u. cestos de residuos.** Capacidad: 100 litros, estructura de acero y patas de acero de caño cuadrado. Con soporte de resistencia y anclaje al suelo.
- **21 u. bicicleteros individuales metálicos.** De base y cuerpo de acero.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Mobel S.A.", "Molourbano Inmec S.R.L.", "7- DL S.A.", "Acord Group SRL", "Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L.", y, "Green Juegos Atracciones S.R.L.", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00).


Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-04-90-02-05-08-60 Trabajo Público Parques, Cuenta N° 835, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 01 de noviembre del corriente.

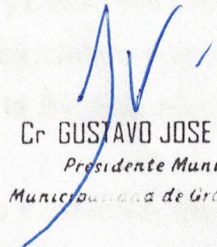
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de noviembre de 2022.


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gen. Ramírez

[Faint handwritten notes]